

# ASISTENCIA FUNERARIA

DEL CONDADO MARICOPA

## **USTED PUEDE RECIBIR HASTA \$1,200 PARA AYUDAR CON LOS SERVICIOS DE ENTIERRO O CREMACIÓN.**

El programa de Asistencia Funeraria del Condado Maricopa proporciona ayuda para las familias del Condado Maricopa que han sido afectadas por la pandemia COVID-19 y han perdido recientemente a un ser querido. A través del programa, usted puede calificar para obtener hasta \$1,200 para los servicios de entierro o cremación en una funeraria con licencia participante. El programa ayuda a cubrir los costos de los servicios de entierro o cremación durante estos momentos difíciles.



**L-V 8AM-5PM • 602.240.6384**  
**[funeralassistance@vsuw.org](mailto:funeralassistance@vsuw.org)**  
**[www.funeralassistanceprogram.org](http://www.funeralassistanceprogram.org)**

**PROPORCIONE LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS (TOTAL DE 3 REQUERIDOS):**

**AL MENOS UNA de las siguientes opciones:**

**Prueba (copia impresa u otra forma legítima de prueba) de pérdida o reducción de ingresos.**

**Puede incluir:**

- Los talones de pago de antes del 30 de marzo de 2020 y los talones actuales para mostrar pérdidas financieras debido a COVID-19
- Empleo terminado
- Empleo suspendido
- Horario de trabajo reducido por el empleador del solicitante
- Cierre de negocio
- Horas de trabajo reducidas por el solicitante para atender a los niños dependientes o discapacitados / miembros adultos vulnerables que no pueden cuidar de sí mismo
- Horas de trabajo reducidas por el solicitante debido a la enfermedad COVID-19 (miembro del hogar enfermo o solicitante) o cuarentena ordenada por un médico profesional
- Pérdida de Ingresos debido a una oferta de trabajo rescindida debido a la Pandemia COVID-19 Documento que demuestre que el solicitante ha calificado para cualquiera de los Servicios del Departamento de Seguridad Económica de Arizona (AZDES); o demostrar la participación en el Programa de Incapacidad del Seguro Social o De Ingreso Suplementario de Seguridad

**ADEMÁS, SE PEDIRÁ A  
LOS SOLICITANTES QUE  
PROPORCIONEN UNO DE LOS  
SIGUIENTES PARA LA PRUEBA  
DE LA RESIDENCIA DEL  
CONDADO DE MARICOPA:**

Copia de una licencia de conducir o factura de servicios públicos o tarjeta de identificación del votante que demuestre que usted o el fallecido residió en el condado de Maricopa en el momento de la muerte del difunto.

**Y PROPORCIONE  
DE SU FUNERARIA:**

Declaración de Servicios, contrato u otra documentación equivalente de una Funeraria con licencia en el Condado Maricopa que documente el tipo de disposición final (entierro o cremación) y los servicios/suministros, por ejemplo: el transporte (en el condado), urna, ataúd, disposición final, certificado de defunción y/o cargos de servicio asociados. (Nota: VSUW puede proporcionar una lista bajo petición al **602-240-6384** o **funeralassistance@vsuw.org**.)

